

ción Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 10 de octubre de 1989.- El Rector, José Mario Martín Delgado.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Nº: 4A/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioquímica Especial y Biofísica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 30C/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Circuitos Aplicada a la Telecomunicación.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Nº: 3A/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal.

Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, Teoría y Práctica de «Fisiología Vegetal Especial».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 8c/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Derecho Internacional Privado.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 21E/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Francesa, vertientes sincrónica y diacrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 25A/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos de Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Teoría Económica e Historia de las Doctrinas Económicas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 15A/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Área de conocimiento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas para Economistas.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza Nº: 15B/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 29B/1989

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Docencia en Dispositivos Electrónicos y Electrónica Analógica Integrada.

Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216.**

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento «Medicina», Departamento «Medicina». Actividad docente: Patología y Clínica Médica. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Catedrático de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Expresión Gráfica de la Ingeniería». Departamento «Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería». Actividad docente: Sistemas de representación, dibujo técnico y oficina técnica de minas y sondeos Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Linares. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrero.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Estomatología», Departamento «Cirugía y sus especialidades». Actividad docente: Prótesis dental y maxilofacial. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el proce-

dimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15 de diciembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1989). Área de Conocimiento de «Filología Alemana», Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Traducción del Alemán en el plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes de Granada. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

#### DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diputación Materiales	Capital - - Subvdo. J. A.
ALCALA DE LOS GAZULES	19.586.204	7.160.959	5.561.201
ALCALA DEL VALLE	70.598.372	35.387.095	27.481.618
ALGAR	4.708.620	2.353.645	1.827.841
ALCORNOCALLES	52.838.086	25.350.703	19.687.356
ARCOS DE LA FRONTERA	41.174.888	18.999.728	14.755.189
BENAOJAZ	4.251.728	2.125.864	1.650.945
<b>TOTAL</b>	<b>193.157.898</b>	<b>91.377.994</b>	<b>70.964.150</b>

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

#### DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diputación Materiales	Capital - - Subvdo. J. A.
ALCARACEJOS	12.000.000	6.000.000	4.659.600